



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso k) y apartado E; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y artículos 1, 2 fracción XXXVIII; 5 fracciones I, II y X; 13 fracción XV; 79 fracción IX; 99 fracción II; 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CONTINUEN LAS ACCIONES DE REFORZAMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE INHIBAN LA COMISIÓN DE DELITOS Y SE MEJORE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

De acuerdo con datos del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la capital del país atraviesa una de las crisis de percepción de seguridad más altas en los últimos 5 años, ya que la ciudadanía en general se siente insegura al trasladarse a sus centros educativos y de trabajo.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Recientemente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2025, en donde colocó a las 16 demarcaciones de la ciudad en los últimos lugares en cuanto la percepción se seguridad.

En este contexto la Demarcación Tláhuac viene arrastrando un panorama de incertidumbre y duda de la seguridad, pues los datos oficiales revelan un repunte de la incidencia delictiva y una creciente sensación de vulnerabilidad entre sus habitantes, durante el año 2024, se registraron un total de 3044 delitos de alto impacto en la demarcación, mientras que en 2025 se reportaron 3617 delitos de alto impacto, teniendo un incremento en el mismos periodo de hasta 573 delitos en el mismo periodo de tiempo.

Las colonias que concentraron el mayor índice delictivo fueron San Andrés, San Francisco Tlatenco, la Cochinita, la Habana, las Arboledas y la Nopalera lo que evidencia la necesidad de intervenciones en zonas específicas pues dichas áreas representan un foco rojo en donde es evidente la frecuencia de la comisión de los delitos.

En lo que va la presente administración se ha incrementado hasta en un 20% la comisión de los delitos pues pasaron de 18 mil a 20 mil carpetas de investigación en el periodo entre 2024 y 2026, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En este contexto, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) identifica a la alcaldía de Tláhuac con el 46.9% se encuentra en las áreas en donde más hogares tuvieron alguna víctima de al menos un robo, extorsión y/o fraude. De manera paralela, la percepción sobre inseguridad pública alcanza el 72.3%, lo que representa un aumento del 12% respecto del 2024 posicionándola como una de las demarcaciones más inseguras de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Además, dicha Encuesta señala que más del 60% de la población se siente insegura en cajeros automáticos, calles y transporte colectivo, es decir, espacios de uso cotidiano donde debería prevalecer la confianza ciudadana.

El impacto no es únicamente estadístico, sino también emocional pues los habitantes se sienten más inseguros que nunca, lo que tiene como consecuencial que las actividades económicas, y académicas se deterioren, llevando a un claro rompimiento del tejido social, pues es necesario que las autoridades construyan las condiciones adecuadas para que todas y todos.

Lo anterior, resulta indispensable en esta demarcación territorial, si tomamos en cuenta que a pregunta expresa a las personas habitantes de Tláhuac, manifiestan que: ***“la situación seguirá igual de mal, en los próximos 12 meses. Dichas percepciones revelan la pérdida de la confianza en las instituciones para garantizar condiciones mínimas de seguridad.”***

Como botón de muestra, uno de los eventos más lamentables en las últimas fechas, fue el ocurrido el 13 de febrero de 2026 en el barrio de San Miguel, en el pueblo de Míxquic, el cual estremeció a la comunidad, ya que cinco personas fueron asesinadas a balazos mientras convivían en la calle y que según testimonios fue un ataque perpetrado por hombres armados que descendieron de una camioneta y dispararon sin previo aviso, dejando una sexta persona herida de gravedad.

Lo que resulta particularmente preocupante es la creciente participación de las y los jóvenes en dinámicas de confrontación. A mayor abundamiento, en los últimos cinco meses se han registrado diversos enfrentamientos entre este sector de la población, algunos de los cuales han escalado en intensidad y gravedad, generando un entorno de mayor vulnerabilidad.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Estas situaciones no solo evidencian un debilitamiento en los mecanismos de convivencia y resolución pacífica de conflictos, sino que también ponen de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer las estrategias preventivas y consolidar una coordinación efectiva entre las autoridades competentes. Lo anterior, con el propósito de evitar la normalización de estas conductas y prevenir que deriven en consecuencias de mayor riesgo para su integridad, desarrollo y entorno social. En este contexto, resulta indispensable impulsar acciones preventivas desde un enfoque integral, que atienda las causas estructurales y promueva entornos seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo de las juventudes.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las personas que habitan en la Alcaldía Tláhuac atraviesan actualmente uno de los periodos más críticos en materia de seguridad pública en los últimos años. La percepción de inseguridad se ha mantenido en niveles elevados desde 2024, y se ha incrementado de forma notable entre la población: la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI reportó que entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 la percepción de inseguridad en la demarcación creció en 12 %, reflejo de un aumento en el temor de la ciudadanía frente a la violencia y el delito en su entorno cotidiano.

Este fenómeno no se limita solo a la percepción diversos registros y análisis ciudadanos advierten que la incidencia delictiva también ha tenido repuntes preocupantes. Algunas fuentes señalan que en el primer trimestre reciente la delincuencia pudo incrementarse hasta en **20%**, con la alcaldía posicionándose entre las más afectadas de la Ciudad de México. Además, reportes periodísticos y de observatorios nacionales resumieron que solo en abril de 2024 se registraron **642 hechos delictivos**, incluyendo **6 homicidios dolosos, 38 robos con violencia, 22 robos a transeúntes, 21 robos de vehículo y 186 incidentes de violencia familiar**, entre otros delitos graves.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Aunque algunas estadísticas oficiales más recientes colocan a Tláhuac en posiciones relativamente más bajas en comparación con otras alcaldías, estos registros también evidencian que la problemática persiste: la incidencia delictiva en Tláhuac se situó en varios cientos de delitos por cada cien mil habitantes, y la percepción de inseguridad continúa siendo uno de los indicadores más altos entre las demarcaciones que integran la capital.

Esta realidad no puede reducirse a cifras aisladas de otros informes o promedios generales de la ciudad, sino que debe entenderse en el contexto de la vida diaria de las y los vecinos de Tláhuac. El aumento sostenido en la percepción de inseguridad y la persistencia de delitos de alto impacto generan un clima de desconfianza, limitan la libre circulación, inhiben la actividad económica local y deterioran el tejido social. Esta inseguridad vivida impacta de manera diferenciada a grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y poblaciones en situación de movilidad.

La seguridad ciudadana es un derecho humano fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de la Ciudad de México, y constituye una obligación indeclinable del Estado. La prolongación y el agravamiento de la inseguridad en la Alcaldía Tláhuac demandan medidas integrales, coordinadas y focalizadas que permitan no solo disminuir los índices delictivos, sino también recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, reforzar la prevención social del delito, garantizar una presencia policial efectiva y construir condiciones de paz y tranquilidad en todos los barrios de la demarcación.

Por lo anterior, resulta necesario que el H. Congreso de la Ciudad de México analice, evalúe y emita los pronunciamientos pertinentes que conlleven a una acción decidida y coordinada entre autoridades estatales, municipales y federales para restituir la seguridad y el ejercicio pleno de derechos en la Alcaldía Tláhuac.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”*

**Segundo.** Que el párrafo noveno del artículo 21 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”*



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**Tercero.-** Que el artículo 14, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

*“Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”*

**Cuarto.-** Que los artículos 5, 6 y 7 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establecen que:

*“Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad. Tiene por objeto:*

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;*
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;*
- III. Preservar las libertades;*
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;*
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;*
- VI. Sancionar infracciones administrativas,*
- VII. impartir justicia, y la reinserción social;*



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*VIII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y*

*IX. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.”*

*“ Artículo 6. Las acciones en materia de seguridad ciudadana tendrán como eje central a la persona, asegurando en todo momento, el ejercicio de su ciudadanía, libertades y derechos fundamentales, así como propiciar condiciones durables que permitan a los habitantes de la Ciudad desarrollar sus capacidades y el fomento de una cultura de paz en democracia.”*

*“Artículo 7. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos; las sanciones administrativas en materia de cultura cívica; reinserción y reintegración social y familiar; el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, de la Ley General y de la presente Ley.”*

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente asunto de urgente y obvia resolución:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CONTINUEN LAS ACCIONES DE REFORZAMIENTO DE LOS PLANES Y**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**PROGRAMAS QUE INHIBAN LA COMISIÓN DE DELITOS Y SE MEJORE LA  
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE  
ESTA CIUDAD**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los cinco de marzo del dos mil  
veintiséis.

Suscriben;

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente

Coordinador

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez